

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 16 de enero del año 2021, por el Lic. Enrique Paredes Sotelo, en su carácter de Secretario General del Partido “Movimiento Alternativa Social” en contra del “ACUERDO **IMPEPAC/CEE/019/2021**, por el que se resolvió la; APROBACIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA POSTULAR CANDIDATAS Y CANDADITOS PARA INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADOS POR LOS PARITOS POLÍTICOS MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PARITOS ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA. (sic)”

En Cuernavaca, Morelos, siendo **veinte horas con cero minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el presentado el día 16 de enero del año 2021, por el Lic. Enrique Paredes Sotelo, en su carácter de Secretario General del Partido “Movimiento Alternativa Social” en contra del “ACUERDO **IMPEPAC/CEE/019/2021**, por el que se resolvió la; APROBACIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN PARA POSTULAR CANDIDATAS Y CANDADITOS PARA INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADOS POR LOS PARITOS POLÍTICOS MOVIMIENTO DE

REGENERACIÓN NACIONAL, PARITOS ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA. (sic)”

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veinte horas con cero minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veintiuno y concluyó a las veinte horas con cero minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que se recibieron escritos de terceros interesados**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.